

Referencia: Dictamen Técnico (Art. 40 inc a), Res DNCP N° 230/2025) - Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS” con ID N° 470.378.-

Lugar y fecha: 22 de abril de 2025.

UOC Convocante: Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones.

Unidad o área requirente: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon.

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – Director.

En el marco de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2024 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. 40 inc. a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso que de los mismos surgieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Antecedentes:

- Memorándum DTIC N 144/2025 del 14 de abril de 2025 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, por el que se solicita llamado a licitación para la adquisición de relojes biométricos, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), requiriendo las gestiones pertinentes a la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS”**.

Normativa Aplicable:

El Art. 40 inc. a de la Resolución DNCP N° 230/2025.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Con el presente llamado se pretende satisfacer los requerimientos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, la cual solicita la adquisición de relojes biométricos, cuyo pedido obedece a la necesidad de reemplazar los relojes que fueron adquiridos ya hace tiempo y que presentan desperfectos que son reclamados por las áreas que los utilizan.

Así mismo, la adquisición de relojes marcadores está respaldada por la necesidad de contar con equipos que garanticen el control de horarios, evitar fraudes y optimizar los procesos de gestión de recursos humanos, asegurando una regularidad y transparencia en los datos registrados. Se busca que los requerimientos técnicos, como la capacidad biométrica y la conexión a sistemas centralizados, se ajusten a las necesidades operativas y sean proporcionales a la demanda de control en diferentes centros.

Visto lo mencionado precedentemente se requieren equipos que cumplan con las características solicitadas y establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, se señala que las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizaron de acuerdo a un relevamiento claro, objetivo, imparcial y razonable, basado en necesidades reales conforme a las experiencias y sugerencias de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Migraciones.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

NO APLICA. Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.




Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcon
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones


- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

Conclusión

Por lo tanto, en base a las condiciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 40. Inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, se considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, así mismo todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal and a rectangular stamp. The circular seal contains the text "DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES" and "SECRETARÍA DEL JEFES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES". The rectangular stamp contains the name "Dr. Denis Gustavo Aguilar Falcon" and the text "Subsecretaría de Tecnología de la Información y Comunicación" and "Dirección Nacional de Migraciones".